

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de febrero de 1969 por la que causan baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan, quedando en la situación de «Colocados».

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 33), y por haberles sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al adjudicarseles un destino civil, correspondiente al concurso número 62, a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento de dicho Cuerpo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Colocados» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en las plazas que se indican.

Personal que se cita

Brigada don Camilo Miguez Rodriguez.—Residencia: Vigo (Pontevedra).

Brigada don Cirilo Rodriguez Garcia.—Residencia: Santa Cruz de Tenerife.

Sargento primero don Francisco Carrascal Segurado.—Residencia: Barcelona.

Sargento primero don Domingo Benalges Gavalda.—Residencia: Barcelona.

Sargento primero don Eladio Frias Marrero.—Residencia: Santa Cruz de Tenerife.

Sargento primero don Antonio Gajate Barahona.—Residencia: San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1969.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Julio Núñez Martín, quedando en la situación de «Colocados».

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y por haberle sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al otorgarsele por adjudicación directa el destino de Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Cáceres, al Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Julio Núñez Martín, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento de dicho Cuerpo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en Cáceres.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1969.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la resolución definitiva del concurso de traslado entre Médicos de la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su Rama de Especialistas de la Lucha Antipalúdica.

Visto el concurso de traslado entre Médicos de la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su Rama de Especialistas de la Lucha Antipalúdica, convocado por Resolución de 8 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril); y

Resultando que al presente concurso acudieron los siguientes señores:

D. Alfredo Gimeno de Sande.

D. Martín de Alda Calleja.

D. Fernando Rey Vila.

D.ª Obdulia Fons Díaz.

D. Francisco Velázquez-Gaztelú Caballero-Infante.

D. José María Domínguez Galán.

Todos ellos pertenecientes a la referida Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, y don Fernando Pinna Lopo, que desempeña con carácter interino la plaza de Médico de la Lucha Antipalúdica en Badajoz, el cual no pertenece a la Escala citada;

Considerando la antigüedad de cada uno de los concursantes en la referida Escala, lo dispuesto en la Resolución de convocatoria y teniendo en cuenta que en la tramitación del concurso se han cumplido todas y cada una de las disposiciones legales aplicables.

Esta Dirección General, oído el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso, en la siguiente forma:

Primero.—Adjudicando a los funcionarios que se citan las plazas que se relacionan:

Don Alfredo Gimeno de Sande, Médico de la Lucha Antipalúdica en los Servicios Centrales de esta Dirección General.

Don Fernando Rey Vila, Jefe de los Servicios de la Lucha Antipalúdica en la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla.

Don Francisco Velázquez-Gaztelú Caballero-Infante, Jefe de los Servicios de la Lucha Antipalúdica en la Jefatura Provincial de Sanidad de Jaén.

Don Martín de Alda Calleja, Jefe de los Servicios de la Lucha Antipalúdica en la Jefatura Provincial de Sanidad de Cádiz.

Segundo.—Continuando doña Obdulia Fons Díaz en la plaza que actualmente ostenta, por haber correspondido la por ella solicitada a concursante con mayor antigüedad.

Tercero.—Desestimando la petición de don José María Domínguez Galán, por haber correspondido la plaza por él solicitada a concursante con mayor derecho, no adjudicándosele con carácter forzoso ninguna de las vacantes existentes por haber sido jubilado el 20 de julio de 1968.

Cuarto.—Desestimando, previo informe de la Comisión Superior de Personal, la petición de don Fernando Pinna Lopo, por no pertenecer a la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, requisito indispensable para poder tomar parte en el concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a las del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro que se mencionan.

En cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria primera, dos, de la Ley 90/1968, de 28 de diciembre, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) para desarrollo de la misma y para cubrir vacantes producidas en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General durante el pasado mes de febrero;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de igual mes de 1961, ha tenido a bien nombrar funcionarios del referido Cuerpo Especial Administrativo, por tener cumplidas las condiciones establecidas, a las del Cuerpo Auxiliar de este Centro que a continuación se relacionan, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad, para todos los efectos legales, de las fechas que también se indican.

A47GO916. Luis Gallego, María Teresa. Antigüedad: 8 de febrero de 1969. Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1943.

A47GO917. Herrero García, María del Socorro. Antigüedad: 20 de febrero de 1969. Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1944.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Trimiño Antón.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Trimiño Antón, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 8 de agosto de 1952, en virtud de expediente disciplinario número 461/51, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Martínez Izquierdo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Martínez Izquierdo solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 10 de abril de 1962 por haber agotado el tiempo de máxima permanencia en situación de «Supernumerario» y no solicitar el reingreso al servicio activo, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Gil Ortiz.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Gil Ortiz solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 11 de enero de 1942, por haber agotado el tiempo de máxima permanencia en situación de «Supernumerario» y no solicitar el reingreso al servicio activo, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Felipe Perales Sandoica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Fernández Castro, solicitando que la baja de su marido, ex Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Felipe Perales Sandoica, en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar en 21 de octubre de 1948, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Gerardo Álvarez Fernández.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Gerardo Álvarez Fernández solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar en 2 de diciembre de 1950, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Teodoro Tomé Yusta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Teodoro Tomé Yusta solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 23 de noviembre de 1956, en virtud de expediente disciplinario número 28/56, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a continuación se indican.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, que a continuación se relaciona, los cuales fueron separados del expresado Cuerpo en las fechas que igualmente se mencionan, como comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo don Ricardo Corrales Morales.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 17 de diciembre de 1962.—Fecha en que fué separado: 24 de mayo de 1940.

Guardia don Eduardo González Uceta.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 9 de julio de 1968.—Fecha en que fué separado: 31 de enero de 1940.

Guardia don Aurelio García Iglesias.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 22 de enero de 1969.—Fecha en que fué separado: 13 de julio de 1938.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de marzo de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), para cubrir en propiedad plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia:

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,